



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR22-94**

2 de febrero de 2022

*“Por medio del cual se realiza un nombramiento”*

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 131 y 149 de la Ley 270 de 1996, conforme a lo decidido en sesión ordinaria del 2 de febrero de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. CSJBOR22-60 del 31 de enero de 2022, se aceptó la renuncia de la doctora Kenia Dayana Ulloque Mejía al cargo de escribiente de tribunal nominada del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, el cual venía desempeñando.

Que, para el cargo de escribiente, se requiere cumplir con los requisitos determinados en el Acuerdo PSAA13-10038, “Por el cual se adecuan y modifican los requisitos para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios”, los cuales son:

*“ARTÍCULO 1º.- Establecer y adecuar los requisitos de los siguientes cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, así:*

*Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado. Haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada”.*

Ante la necesidad de proveer el cargo, se estudió la hoja de vida presentada por el doctor Kevin Yesid Beleño Suárez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.045.734.063, y se observa que cumple los requisitos, razón por la que se le nombrará en el cargo de escribiente adscrito a la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar a partir del día 2 de febrero de 2022.

Que conforme el artículo 130 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, los cargos adscritos a la presidencia, son de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Nombrar al doctor Kevin Yesid Beleño Suárez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.045.734.063, se le nombrará en el cargo de escribiente adscrito a la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar a partir del día 2 de febrero de 2022.

**ARTICULO 2º.** Comuníquese este acto administrativo al servidor judicial involucrado, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y remítase copia a la hoja de vida del servidor judicial.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

[SIGNATURE-R]

**PATRICIA ROCIO CEBALLOS RODRÍGUEZ**

Presidenta

MP.PRCR/MFRT